

1.- OBJETO Y ALCANCE

Describir la forma en que MERCATENERIFE:

- Realiza las operaciones de limpieza (barrido, fregado, baldeo), en las zonas comunes del recinto de Mercatenerife incluyendo su red viaria.
- Procede a la recogida o retirada de residuos
- Traslada los residuos a un gestor y/o vertedero autorizado

2.- REFERENCIAS

- Manual de Calidad de MERCATENERIFE.
- Normas UNE-EN-ISO 9002/94.
- Procedimiento para el Control de los Procesos (POC-09)
- Ley 22 de 2011 (28/07/2011) de RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS.
- Ley autonómica 1/1999 de Residuos de Canarias.

3.- DEFICNICIONES

Zonas Comunes: Aquellos emplazamientos de MERCATENERIFE cuyo uso y disfrute es compartido simultáneamente por clientes, empleados de la empresa y resto de personas con acceso al recinto (consumidores, transportistas,...)

Red Viaria: Toda instalación susceptible de emplearse por viandantes y vehículos para el fácil desplazamiento a lo largo del recinto de MERCATENERIFE.

3.- DOCUMENTOS

IT-02-01-Ed3-Plan Anual de Limpieza

Cumplimentado por: Empresa subcontratada
Revisado por: Jefe Explotación
Aprobado por: Jefe Explotación
Original archivado por: Jefe Explotación
Identificación/Archivo: Fecha/3 años
Copias a: Responsable Limpieza/Empresa subcontratada

IT-02-02-Ed1-Estadillos de Control de Limpieza de las Cámaras

Cumplimentado por: Empresa subcontratada
Revisado por: Jefe Explotación
Aprobado por: Jefe Explotación
Original archivado por: Jefe Explotación
Identificación/Archivo: Fecha/3 años
Copias a: Responsable Limpieza/Empresa subcontratada

Cartel: Residuos

Cumplimentado por: Jefe Explotación
Revisado por: Jefe Explotación
Aprobado por: Jefe Explotación
Original archivado por: Jefe Explotación
Identificación/Archivo: Título documento/3 años
Copias a: Expuestos en el mercado

IT-02-03-Ed1-Estadillos de Control de Limpieza de los Servicios

Cumplimentado por: Empresa subcontratada
Revisado por: Jefe Explotación
Aprobado por: Jefe Explotación
Original archivado por: Jefe Explotación
Identificación/Archivo: Fecha/3 años
Copias a: Responsable de Limpieza/Empresa subcontratada

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LA LIMPIEZA Y TRATAMIENTO SELECTIVO DE LOS RESIDUOS.	Código: IT-02 Edición: 4 Fecha: 26/03/04 Página: 2/2
--	--	---

4.- DESARROLLO

4.1 Planificación del servicio de limpieza

La empresa subcontratista encargada del servicio de limpieza y el Responsable del Área de Explotación planifican anualmente el proceso de limpieza de las instalaciones de MERCATENERIFE.

- Esta planificación se materializa en un Programa de Realización del Servicio.

No obstante, el Programa es flexible y es susceptible de ser modificado durante su periodo de vigencia por las mismas personas que lo elaboran. De esta manera, se adapta el servicio de limpieza a nuevas exigencias de MERCATENERIFE. Este programa es como mínimo revisado anualmente.

Es tarea del Responsable del Área de Explotación dejar fuera de uso el documento obsoleto, destruyéndolo o identificando de manera clara que no está vigente.

4.2 Ejecución del servicio de limpieza

De manera general, las modalidades de limpieza se prestan de acuerdo con las necesidades y características de los edificios, locales, e instalaciones que se encuentran dentro del recinto de MERCATENERIFE.

Las actividades a desarrollar en la prestación del servicio, las zonas objeto de limpieza, la frecuencia de dichas limpiezas, así como los medios humanos y técnicos disponibles se detallan, de manera general, en el contrato estipulado entre MERCATENERIFE y la empresa subcontratista y de forma particular en el cronograma de limpieza correspondiente al plan anual.

4.3 Control del servicio de limpieza

El personal de limpieza de la empresa subcontratista lleva un control de las actividades desarrolladas a través de la cumplimentación de Partes de Trabajos de Limpieza.

Una vez cumplimentado el impreso correspondiente, una copia de éstos es remitida al Responsable de Limpieza de MERCATENERIFE, para su archivo y control.

La responsabilidad de la inspección del cumplimiento de los requisitos especificados para la prestación del servicio recae sobre el Jefe de Explotación, siguiendo para dicha verificación las pautas definidas en el "Procedimiento para la Inspección" (POC-10).